

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

REFERENCIA: PROCESO LABORAL ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSE DOMINGO MONTAÑO SINISTERRA y otros contra EFICOL SAS, ITALCOL DE OCCIDENTE SAS RAD: 76-520-31-05-001-2022-00006-00

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el presente proceso ordinario laboral, informándole que la audiencia pública de oralidad del Art 80 del C.P.T Y SS, señalada para el día 1 de abril del 2025, a las 2:00 PM, no se llevó a cabo, por solicitud expresa de reprogramar la misma, por parte del señor apoderado judicial principal de la sociedad ITALCOL DE OCCIDENTE SAS, atendiendo a que en la misma fecha y en horario que coincide con la audiencia, de manera inesperada le fue reprogramado por una aerolínea vuelo hacia otra ciudad y se encuentra pendiente señalar nueva fecha y hora para audiencia pública. Sírvase proveer.

Palmira- V, 9 de abril del 2025.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ingrid Yamile Muriel Agudelo'.

**INGRID YAMILE MURIEL AGUDELO
Secretaria**

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

AUTO INTER. No. 335

Palmira - Valle, nueve (09) de abril del año dos mil Veinticinco (2025).

Atendiendo el informe secretarial que antecede y como quiera que el mismo se ciñe a la verdad. El Juzgado procederá a fijar fecha y hora para continuar la audiencia pública de oralidad de que trata el artículo 80 del C.P.T Y SS la cual se celebrará de manera virtual, de conformidad con los lineamientos del Decreto 806 de junio del 2020, aprobado por la ley 2213 del 2022. En consecuencia, el Juzgado

DISPONE:

PARA QUE TENGA LUGAR: la continuación de la audiencia pública de oralidad Art. 80 del C.P.T Y LA S.S. esto es, de PRÁCTICA DE PRUEBAS, ALEGATOS DE CONCLUSION Y SENTENCIA, se señala la hora de las **ocho y treinta (8:30)** de la mañana del día **martes veinte (20) de mayo del dos mil veinticinco (2.025)**, audiencia pública que se llevará a cabo de manera virtual en la plataforma que, con previa invitación al correo de contacto proporcionado por las partes, indicará el Despacho.

NOTIFIQUESE a las partes por ESTADO.

El Juez,



JAIME GARCIA PARDO